

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22/02/2024. A despacho el presente proceso informando que presenta unos defectos .



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 423

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00120 – 00
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE: FINANDINA S.A
DEMANDADO: ANDRES MAURICIO RUIZ PATIÑO

Procede el despacho a INADMITIR la demanda del asunto, toda vez que presenta los siguientes defectos:

No se allegó el certificado de tradición del vehículo con placas GJW 688, ni el lugar donde se ubica este, para determinar la competencia.

Deberá allegar la evidencia de la cual obtuvo el correo electrónico del demandado.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que si no se subsana dentro de este término, se rechazará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario